



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

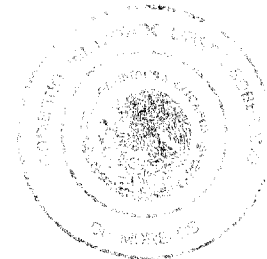
CONVOCATORIA

Conforme a la facultad que me confiere el artículo 175, fracción II, del Código Electoral del Estado Libre y Soberano de Morelos, se convoca a los **CIUDADANOS, M. EN D. HERTINO AVILÉS ALBAVERA Y LIC. FERNANDO BLUMENKRON ESCOBAR**, Magistrados Titulares de las Ponencias Dos y Tres, respectivamente, de este Tribunal Estatal Electoral, a la **Cuadragésima Octava Sesión Plenaria de carácter privada a celebrarse a las catorce horas con cero minutos del día doce de julio de dos mil trece**, en el domicilio de este órgano colegiado, sito en Retorno de Neptuno número seis, Colonia Jardines de Cuernavaca, Código Postal 62360, en esta Ciudad.

Por lo que, con fundamento en el artículo 13 del Reglamento Interno, lo hago de su conocimiento mediante el presente documento que se **fija en los estrados de este Tribunal, a las catorce horas con cero minutos del día once de julio de dos mil trece**, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
PRESIDENTE



TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL

Acto seguido, la Secretaria General del Tribunal Estatal Electoral, Lic. Mónica Sánchez Luna, con fundamento en el artículo 14, párrafo segundo, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado; hace constar que el asunto que se lista para la **Cuadragésima Octava Sesión Plenaria de carácter privada**, es conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

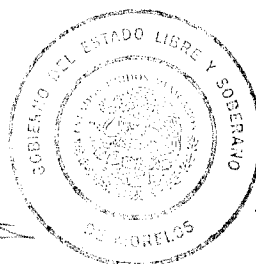
PRIMERO.- AUTORIZACIÓN PARA REINTEGRAR LAS DIFERENCIAS DEL SUELDO DE TODO EL PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO Y HASTA EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA REGULARIZAR LOS SUELDOS DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, EN TÉRMINOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012, A PARTIR DEL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL TRECE AL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. MÓNICA SANCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL DEL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL